

República de Colombia  
Rama Judicial



**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veintinueve (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

Referencia: VERBAL  
Demandante: WILLIAM MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y OTROS  
Demandado: CONSORCIO EXPRESS Y OTROS  
Radicado: 2018-00441

El Juzgado para resolver la anterior solicitud, DISPONE:

Previo a darle el trámite que corresponde al documento “*CONTRATO DE TRANSACCIÓN POR MUERTE*”, allegado por el apoderado judicial de los demandantes vía correo electrónico el 26 de abril de 2022<sup>1</sup>, el memorialista aporte dicho documento suscrito por las demandadas COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. y CONSORCIO EXPRESS, pues aunque hicieron parte de la transacción allí consignada, no figura acepta por éstos (inciso 2º, artículo 312 del C.G.P).

Lo anterior en el término de tres (3) días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de continuar con el curso normal del presente asunto.

NOTIFIQUESE,

**ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ**  
Juez

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.077 hoy 22 de julio de 2022.  
La Secretaria,  
NANCY LUCÍA MORENO HERNÁNDEZ.

<sup>1</sup> PDF 10SolicTerminPorTrans20220426